



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Martes 20 de Diciembre de 2022**

**NÚM. 89**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## C O N T E N I D O

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE  
CORREN DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL  
VEINTIDÓS AL 3 TRES DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES**

**ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ**, Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 17, fracción IX; y 29, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 8º fracción IV y 16 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

#### C O N S I D E R A N D O

Que conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y 68 primer párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo, los trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo que tengan más de seis meses ininterrumpidos de labores tendrán derecho a diez 10 días de vacaciones en los periodos que para tal efecto se señalen.

Que de conformidad con el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo son días hábiles todos los del año con excepción, entre otros, los de descanso obligatorio.

Que atento a lo que establece el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Medio Ambiente, cuenta con atribuciones para emitir el presente acuerdo declaratorio de días inhábiles.

Que por virtud de lo anterior, es necesario declarar el segundo periodo vacacional para el ejercicio 2022.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio de las atribuciones legales que se me confieren, tengo a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Esta Autoridad Ambiental declara como días inhábiles los que corren del día 21 veintiuno de diciembre del 2022 al 3 de Enero del 2023, mismos que corresponden al

segundo periodo vacacional para el año 2022, de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** En consecuencia, la promoción y sustanciación de los trámites y procedimientos administrativos ventilados ante esta Autoridad Ambiental, se suspenderán en el periodo señalado en el punto primero del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Una vez debidamente firmado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a la Secretaría de Gobierno a fin de que se publique en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en los estrados de esta Secretaría del Medio Ambiente, con el objetivo de que surta los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán a los siete días del mes de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DR. ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ**

(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL